

**MAT.** : Autoriza Actividad a Comité Asesor y Ejecutivo de la candidatura parlamentaria independiente de don Arturo Espinoza Broker.

CONCEPCION,

- 4 AGO 2009

RESOLUCION EXENTA N° 666 /

**TENIENDO PRESENTE:**

La solicitud presentada por don Eduardo Hidalgo Muñoz y don Eleodoro Navarrete Pereira, Jefe Comité Asesor y Jefe Comité Ejecutivo respectivamente de la candidatura parlamentaria independiente de don Arturo Espinoza Broker.

**VISTO:**

Lo dispuesto en el artículo 19 N° 13 de la Constitución Política del Estado, artículo 4 letra c) de la Ley N° 19.175 y Decreto Supremo N° 1086 del Ministerio de Interior publicado con fecha 16 de septiembre de 1983.

**RESUELVO:**

1. **AUTORIZÁSE** a don Eduardo Hidalgo Muñoz y a don Eleodoro Navarrete Pereira, Jefe Comité Asesor y Jefe Comité Ejecutivo de la candidatura parlamentaria independiente de don Arturo Espinoza Broker, para reunirse en la vía pública con la finalidad de proceder a la recolección de firmas exigidas por la ley para las candidaturas independientes.

La actividad se realizará desde el cinco y hasta el treinta y uno de agosto del presente año, desde las 10:00 y hasta las 14:00 hrs., en calle Barros Arana con Aníbal Pinto y calle O'Higgins, entre calles Colo Colo y Castellón, todas de la comuna de Concepción.

2. Los solicitantes deberán adoptar los resguardos y coordinaciones necesarias para evitar aglomeraciones, en los espacios públicos indicados, con otras entidades previamente autorizadas, a fin de garantizar el derecho de todos al uso de dichos espacios.

3. **COMUNÍQUESE** a Carabineros de Chile para su conocimiento y a fin de que disponga los servicios policiales que estime convenientes.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE (FDO) – ERIC AEDO JELDRES – GOBERNADOR PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN – VALESKA OPAZO DE LA FUENTE - ASESOR JURÍDICO.**

Lo que transcribo es para su conocimiento y fines pertinentes.



**VALESKA OPAZO DE LA FUENTE  
ASESOR JURÍDICO**

**Distribución**

1. Destinatario.
2. VIII Zona de Carabineros de Chile.
3. Prefectura de Carabineros de Concepción.
4. Prefectura Policía de Investigaciones.
5. Intendencia Regional.
6. Municipalidades de Concepción.
7. Responsable Ley de Transparencia.
8. Asesoría Jurídica (2).
9. Correlativo.

VODLF/